

La murga popular hizo circular la siguiente letrilla:

"Si este Agapito hiciera un pozo,  
" y este "haga-pozo" hiciera un pito,  
" valdrian los pitos del "haga-pozo"  
" lo que los pozos del Aga-pito.

Agapito Pozo (2ª edición, año de 1945) se puso a perforar un pozo en el Jardín Guerrero (espaldas de Santa Clara) y otro en uno de los prados de la Alameda Hidalgo. Dalió agua salitrosa y amarga, no potable, y que recó las plantas que con ella se regaron.

Apenas salido del gobierno Agapito Pozo, se ordenó desconectar del servicio de agua potable el pozo del Jardín Guerrero.

La ciudad de Querétaro sufrió gran escasez de agua potable por que el gobernador Agapito Pozo, otorgó toda el agua que llegaba a Los Arcos, para que el grupo de "gingos" que se estableció al comienzo del Acueducto regara sus jardines y huertas y lavara sus letrinas. Y al pueblo de Querétaro le dió el agua amarga del pozo del Jardín Guerrero.

A MORO MUERTO.

GRAN LANZADA.

¡GRAN HAZAÑA!

DIGNA  
SOLO DE SUS AUTORES.

INFORMACION LEVANTADA CON MOTIVO DE LA ELECCION PARA MAGISTRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, HECHA EN EL C. LIC. AGAPITO POZO.



QURETARO. 1869.

Tip. de Mariano Rodríguez Velázquez.  
C. de los Locutorios núm. 6.

19

Durante cinco años y cinco meses (oct. 12 1943 a marzo 1949) el Estado de Querétaro padeció como gobernados a otro licenciado también Agapito y también bien Pozo, y también... tan bien... (injeta del anterior) durante los cinco años y cinco meses que la ciudad de

Querétaro reportó su imposición, la moral media del pueblo y del Estado se desplomó y decayó más de lo que había decaído en cincuenta años (cualesquiera) de su historia anterior. Este decaimiento fue particularmente notable en la moral media de las mujeres de todas las clases sociales.

Circular

" Si es

" y es

" Valde

" lo que

Agapito Pozo

para a per

Quenero (es

uno de los

dulgo. Dal

ya, no p

tas que cor

Apenas sa

se ordenó a

agua potab

La ciudad

escacés de agua

bernador Agapito Pozo,

el agua que llegaba a Los Arcos,

para que el grupo de "gringos" que

se estableció al comienzo del Acue,

ducto regara sus jardines y huertas

y lavara sus letrinas. y al pueblo

de Querétaro le dió el agua amari-

ga del pozo del jardín Quenero.

GRAN LAMINADA  
GRAN LAMINADA  
DIGNO  
INFORMACION LEVANTADA CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA DE LA FUENTE DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE QUERETARO



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

El Lic. D. Agapito Pozo, como Magistrado del Tribunal de Justicia, ha citado por extraordinario al C. Cervantes, para que venga a contestar los cargos que se le hacen, á virtud del veredicto lanzado por los siete diputados.

ESTE HECHO SE COMENTA SOLO.  
Y mas cuando los enemigos del C. Cervantes han tomado por instrumento, al pícaro mas digno para tal empresa.

SE TRATA DEL LIC. POZO.  
Este Sr. es conocido por su poca dignidad, por su amor al dinero, por su ambicion, que sácia, aunque sea por medio de la infamia.

Pues bien: este Sr. es el que manda en el Tribunal de Justicia del Estado. Su influencia es la que domina, porque es mas astuto, mas audaz, y sabe manejar mejor la chispa.

Cuando todas las probabilidades eran de que el C. Cervantes no dejaria de ser Gobernador, su causa durmió en el Tribunal porque así convinó á sus ministros.

Ahora que el C. Cervantes está en México, esperando un fallo del S. Tribunal de la Nacion, por extraordinario es llamado á contestar los cargos hechos por sus enemigos.  
Esta conducta poco caballerosa es digna de Pozo.  
¿Quién sino él pudo servir elegantemente las miras de tan encarnizados partidarios?

Durante cinco años y cinco meses

(<sup>oct. 12</sup>1943 <sup>marzo</sup>1949) el

Estado de Querétaro

predecio como gobernador

a otro licenciado también

Agapito y también

bien Pozo, y también...

tan bien... (injeta del anterior) durante los

cinco años y cinco meses

que la ciudad de

Querétaro reportó su imposición, la moral media del pueblo y del Estado se desplomó y decayó más de lo que había decaído en cincuenta años (cualesquiera) de su historia anterior. Este decaimiento fue particularmente notable en la moral media de las mujeres de todas las clases sociales.

Y no hay que extrañarlo: Pozo, como la mayor parte de sus enemigos, tiene con el C. Cervantes una inmensa deuda de gratitud. Por eso ahora que cree que aquel está moribundo se apresura a darle el golpe de gracia.

Será solo la ambición de Pozo la que lo ha impulsado á cometer tal infamia? Qué cantidades habrá recibido en premio de su villanía? Y no se diga que se le calumnia. A continuación se publica la prueba irrefutable de lo que se le imputa. El Tribunal se ha lucido: ha dado una prueba mas de quienes son los que lo componen.

Infamia que debe registrarse en el libro de las conciencias honradas. Aunque poco debe afectarles se les señale una mancha mas en su inmunda vida política, bueno es siempre señalarlos para conocerlos.

Ese asqueroso cuerpo, se forma, en suma, de dos bellacos de primer orden y dos autómatos que carecen de voluntad propia. El pueblo que no se engaña, así le asegura. Nosotros no dudamos afirmarlo. La informacion que se publica es bien poco, si se compara con la multitud de hechos inmundos conocidos por todos. El Estado entero habla por nuestro conducto.

INFORMACION LEVANTADA CON MOTIVO DE LA ELECCION PARA MAGISTRADO DE LA CORTE DE JUSTICIA, HECHA EN EL C. LIC. AGAPITO POZO.

Gobierno del Estado libre y Soberano de Querétaro. — Sección 3. — La H. Legislatura ha dirigido á este Gobierno el Decreto número 137, que declara Magistrados del S. Tribunal de Justicia á los CC. Lic. Agapito Pozo y Francisco Cobo. — El Ejecutivo cree de su deber no sancionar dicho Decreto, porque con él, se integra el Tribunal de Justicia de tal manera, que la sociedad no ve sino á un solo Magistrado fallando en todos los negocios, puesto que, se sabe que el C. Pozo dirige á los CC. Hernandez y Cobo. — Por otra parte, la sociedad ha puesto en duda la integridad y rectitud del C. Pozo, y el Gobierno debe hacer lo posible por dar á esta misma sociedad la garantía de que obtendrá en cualquier negocio, una pronta y cumplida justicia. Por estas razones el Ejecutivo tiene el honor de remitir á esa respetable Junta el mencionado Decreto, para que con la violencia que el caso requiere, se sirva consultar si puede devolverlo con observaciones y cuáles sean las mas fundadas para conseguir el objeto propuesto por el Gobierno. — Independencia y Libertad. Querétaro, Febrero 23 de 1869. — Julio M. Cervantes. — E. Frias y Soto. — C. Presidente de

Circular  
" Si e  
" 7 est  
" Vald  
" lo que  
Agapito Pozo  
puso a per  
Quenero (en  
uno de los  
dulgo. Dal  
ga, no po  
tas que cor  
A penas pa  
se ordenó a  
agua potab

La ciudad  
escasés de agua porque el go  
bernador Agapito Pozo, otorgó toda  
el agua que llegaba a Los Arcos,  
para que el grupo de "gringos" que  
se estableció al comienzo del acueducto regara sus jardines y huertas y lavara sus letrinas. Y al pueblo de Querétaro le dió el agua amarga del pozo del Jardín Quenero.

la Junta Consultiva. — Presente. — Junta Consultiva del Gobierno. — Tengo el honor de remitir á V. el dictamen aprobado por la Junta Consultiva, en la sesión de hoy, relativo al Decreto número 137 de la H. Legislatura, sobre nombramiento de Ministro de la S. Corte de Justicia, que recayó en el C. Agapito Pozo, y que el Gobierno se sirve consultarle. — Independencia y Libertad. Querétaro, Febrero 27 de 1869. — Luis G. Jimenez, Presidente. — José Maria Méndez, Secretario. — C. Eleuterio Frias y Soto, Oficial Mayor del Despacho. — Febrero 27 de 1869. — A la H. Legislatura, insertando el parecer de la Junta, y advirtiéndole que jamás el Ejecutivo ha intentado faltar á la restricción 4.ª del artículo 161 de la Constitución. — Cervantes. Cumplido. — CC. Consejeros: esta Junta que es responsable de todos los actos relativos al ejercicio de sus atribuciones, necesita caminar siempre sobre terreno seguro, y nada aventurar que pueda comprometer con su buen nombre el del Gobierno del Estado, para quien debe ser aquella un guía que le conduzca por la mano del bien, y solo al bien. Pero esta misión, sublime por cierto, de la Junta Consultiva, lo es mas hoy, en que el torbellino de las pasiones agita todavía los ánimos, y despierta pasados rencores á que es preciso poner, de una vez, para siempre, el sello indeleble de la razón, pues solo, bajo sus auspicios, se puede conseguir la prosperidad y el engrandecimiento de los pueblos, que para ser bien gobernados, necesitan con salidas leyes, ejemplos incesantes de moralidad. Por esta causa la Junta Consultiva, se verá precisada muy frecuentemente á sacrificar sus afecciones y hasta los lazos de confraternidad política, pues solo así podrá responder á la confianza que mereció al pueblo, y al deber que tiene de auxiliar con sus luces al Gobierno del Estado, que si no acertará siempre bajo las inspiraciones de la Junta, comprenderá al menos la rectitud de sus intenciones; y por lo del presente caso, ella sabrá enseñar á aquel, sino á vencer los escollos de la situación, si á evitarle estrellarse contra ellos: mientras va señalándolos á quien pueda hacerlo, que es tanto como librarle de toda responsabilidad, pues si una emergencia, desgraciada, sobreviene, no reportará por cierto sobre la conciencia de quien hizo lo que pudo conforme á sus facultades. — Sobre estas bases el Consejo, no extrañará que la comisión que suscribe alo ocuparse del nombramiento del C. Lic. Pozo, declarado Ministro de la S. Corte de Justicia, por decreto de la H. Legislatura, diga: que si bien aquel puede ser legal porque haya sido hecho conforme á la ley electoral, puede ser vicioso bajo otros aspectos, dignos de ser tomados en consideración por la H. Legislatura, á quien no se ocultan las graves y perniciosas trascendencias de un nombramiento, que por los antecedentes de la persona en que ha recaído, es visto con malos ojos por todo el mundo, porque inspira temores no solo por la falta de probidad del Señor Pozo que ha llegado á ser proverbial, sino muy particularmente porque se ve falseada la garantía de los intereses mas ca-

Durante  
cinco años  
y cinco  
meses (1943  
marzo  
a 1949) el  
Estado de  
Querétaro  
pudieron como  
governados  
a otro licen-  
ciado también  
Agapito y tam-  
bien Pozo, y  
también...  
tan bien...  
(objeto del anterior);  
Durante los  
cinco años  
y cinco me-  
ses que la  
ciudad de

Querétaro reportó su imposición, la moral media del pueblo y del Estado se desplomó y decayó más de lo que había decaído en cincuenta años (cualesquiera) de su historia anterior. Este decaimiento fue particularmente notable en la moral media de las masas de todas las clases sociales.